

139.

B9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 062 2014 00531 00

Vista la solicitud que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por valor de \$ 89'218.500 M/Cte, en el presente trámite (fls. 45,108,120 y 125), identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50S-336588 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día 9 de febrero de 2022 a las 3:30 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la cuota parte del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente

la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

40

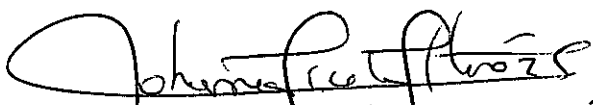
Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



JOHANA MARCELA MARTINEZ GARZÓN

JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

Por anotación en estado n.º 156 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

AVISO DE REMATE (ART 450 C.G.P.)
JUZGADO 4 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
DIRECCIÓN C.A. 10 #14-30 PISO 2 BOGOTÁ D.C.
NÚMERO DEL PROCESO: 11001 3103 029 20 6 0045 01
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
PARTES DEMANDANTE: BBVA COLMBIA S.A.

PARTES DEMANDADA: TRANSPORTES EVEREST LTDA Y JOSE DOMINGO CASTELLANO RONCANCIO NELSY ARIZA GARCÓN.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN: 10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 2:00 DE LA TARDE
BIENES MATERIA DEL REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C-1134385. DIRECCIÓN: Carrera No 223-21 Int. 5, Edif. 702, garaje 145 – Depósito 12, Aparto Karnday - Bogotá.

VALOR DEL VALUO: \$533.072.000
VALOR BASE DE LICITACIÓN (70%): \$373.154.600

PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA (40%): \$213.131.200

SECUESTRE, ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA S.A.S.
NIT: 935.103.802-0

DIRECCIÓN: Calle 79B No. 18 - 41 Oficina 500, Bogotá D.C.
Teléfono: 22400861

La diligencia de remate se realizará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del juzgado de Ejecución de Sentencias - Remates 2022.

A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad consagrados en el parágrafo de artículo 452 del Código General de Proceso, se insta a los interesados en participar en la subasta para que presenten su oferta siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo que se encuentra publicado en el micrositio del Juzgado Tercero Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Remates 2022.

La oferta en mención deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico audencias03@cejcat.org.co o cejcat@ramajudicial.gov.co con la fecha prevista en los artículos 451 y 452 del Código General de Proceso.

El oferente, a bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual" que encontrará en el siguiente link: www.ramajudicial.gov.co

El oferente interesado en la subasta, al momento de la realización de la audiencia, o efectos que suministren la contraseña del archivo digital que conforma la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Acordando o anunciando en el punto anterior, se destaca que no se necesita que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los juzgados

Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, una vez que todo el trámite es virtual.

Téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams" por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

*K12-1-23

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA - ORAL
TUNJA - BOYACA CARRERA 11 No 17 - 53 Piso 3

USTADO DE REMATE

Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No 2.014-00292 del BANCO DE OCCIDENTE hoy RECONDE S.A.S. contra SANDRA LUCIA GUEVARA RUIZ, se profirió auto de fecha Noviembre 11 de 2021, por medio del cual se fijó la hora de las 8:00 Am del día 7 de Febrero del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente vehículo:

MARCA HONDA CLASE CAMIONETA PLACA NCN 422 MODELO 2012 COLOR NEGRO CRISTAL SERVICIO PARTICULAR CARROCERIA WAGON LINEA CR - PASAJEROS 5 CLIMATIZADO 2354

El vehículo fue avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$34.510.500.00)

Se designó como secuestro a Jose Otaniel Martínez Martínez puede ser notificado en la Carrera 17 No 23-43 de Quilama y celular No 311-813-2617. La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará al no después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo. Para dar cumplimiento al Art. 450 del Código General del Proceso, se libra la presente a los 1 días del mes de Diciembre de año 2021.

B2-1-23

AVISO DE REMATE Rama Judicial del Poder Público. EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 9 N° 11-45, PISO SEXTO, EDIFICIO VIRREY TORRE CENTRAL, TELÉFONO: 2480341 HACE SABER QUE

Dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 110013103006201100293000 DE CONSUELO VELANDIA DE LESMES contra ISABE CRISTINA MUÑOZ DE MUÑOZ, se fijó fecha para el día 16 de FEBRERO de 2022 a las 2:00 PM, para llevar a cabo la Diligencia de Remate del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la TRANSVERSAL 9 A # 128 - 67, APARTAMENTO 401, EDIFICIO "RINCON DE LA BELLA SUÍZA" PROPIEDAD HORIZONTAL, hoy KR 78 # 127 A - 57, APARTAMENTO 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria número 50N-20058829 de esta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública número 289 de fecha 30-08-199C, de la NOTARÍA 39 de Bogotá, D.C. VALOR DEL VALUO: \$459.411.000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa la consignación del 40% del avalúo del mismo, es decir, la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$373.764.400.00) MCTE., en la respectiva cuenta de Depósitos Judiciales del BANCO AGROARIO DE COLOMBIA de la ciudad. Se advierte que obra como secuestro la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO

S.A.S., identificada con el N.I.T. número 900.777.145-7, ubicada en la CALLE 12 B # 7-90, OFICINA 725, teléfono: 3344163, celular: 3114451348, representada legalmente por el señor HECTOR ANDRÉS VILLAMIL JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.141.318.210, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. Llegados el día y la hora para el remate el Secretario o el encargado de realizarlo anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten un sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrito por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G. del P. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el Juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G. del P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. La Secretaría. PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER

*V1-2-23

AVISO PARA REMATE JUZGADO OCTAVO (8) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ART. 17 DEL ACUERDO No. PCSJAZO-11632 Y LOS ART. 2 Y 3 DEL DECRETO 806 DE 2020 Carrera 12 No. 14-22, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR NÚMERO 11001-40-03-011-2015-00662-00) DE JORGE EDUARDO CASTILLO ARANDA contra ANGELA MARÍA SEVILLA NARANJO, por auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Octavo (8°) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señala para subasta virtual el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022) A LAS 10 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de propiedad de la demandada ANGELA MARIA SEVILLA NARANJO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado distinguido con la PLACA RIF - 292, COLOR PLATA SORRETO, MARCA MAZDA, MODELO 2008, CLASE AUTOMÓVIL, LINEA 3LPHAS, PUERTAS 4, MOTOR LF583399 SECUESTRE: FAMILIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, representante legal de la entidad ABC JURIDICAS S.A.S., CALLE 12 C No. 7-33 of. 502 celular 3208575462. El vehículo cuenta con un valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000.00) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, el código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá No. 110012103000 Instrucciones de la subasta virtual

1. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

2. Los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que

solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y ss. ibidem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

3. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al electrónico remate08@cejcat.org.co o cejcat@ramajudicial.gov.co en términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual" El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable o afectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contiene la oferta, en el evento en el que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. YENNY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ SECRETARIA

*V1-3-23

AVISO DE REMATE JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 N° 14-33 mezzanino 112@cejcat.org.co

HACE SABER QUE dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400306220140053100 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA contra ANA MARLENE GUARIN PINZON y SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, por auto del Dos (2) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021) el Juzgado Doce de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señala el día Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las 3:30 P.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-336588 y Código Catastral AAA0012XXAV, ubicado en la KR 18 318 43 SUR (Dirección Catastral), de propiedad del demandada SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la SUMA OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$89.218.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma

de (\$82.452.950), previa consignación del 40%, esto es la suma de (\$33.687.400) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial N° 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Secuestre: AG SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, con NIT 900.647.431-3, Representante Legal EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA, Calle 12 B No 9-20 OF. 223, Tel 2814209-3162794743. Email: Ag.auxiliarderejusticia@gmail.com, con la licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo parcial dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del valor total, oferta que deberá prevalecer del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. La participación de la subasta de manera virtual se efectuará por medio de la aplicación LIFESIZE.

Entrega de sobres de intención: Los interesados podrán presentar: i. la oferta digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos 451 y ss del C.G. del P. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico remate012@cejcat.org.co o cejcat@ramajudicial.gov.co. Se reitera que dicho documento debe ser digitalizado con clave asignada. La postura presencial deberá presentar los documentos aludidos, lo que incluye la oferta en sobre cerrado. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates 2021. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación lo correspondió Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI N° 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintitrés (23) de Enero de Dos mil Veintidós (2022).

*R1-10-23

LICENCIAS TUNJA
CURADURIA URBANA N° 1 - TUNJA
ARQ MARTHA BONILLA CU RREA
AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA EL PROGRESO No. 9-03 SUR DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.7.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S., identificada con el NIT No. 860074389, en su condición de propietarios del predio No. 010305410008000 Localizada en la Avenida Progreso No. 9-03 Sur barrio la Florida de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-22-0004VNM-001 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva vivienda multifamiliar de interés social. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si es necesario, para este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días corridos a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifestar por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 17 días del mes enero de 2022

*C2-1-23

Confiénteme. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No. 1 de Tunja



EDITORIAL LA UNIDAD S.A.

NIT. 860.536.029-4

EL NUEVO SIGLO

CERTIFICA

Que en la edición del día domingo 23 de Enero de 2022, se publicó en nuestra página web: www.elnuevosiglo.com.co, remate de que trata el Artículo 450 del C.G. del P. el cual contiene el edicto ref. :

AVISO DE REMATE JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA CARRERA 10 N° 14-33 mezzanine 12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400306220140053100 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA contra ANA MARLENE GUARIN PINZON y SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, por auto del Dos (2) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021) el Juzgado Doce de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo el día Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las 3:30 P. M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-336588 y Código Catastral AAA0012XXAW, ubicado en la KR 18 31B 43 SUR (Dirección Catastral), de propiedad del demandada SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la SUMA OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$89.218.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de (\$62.452.950), previa consignación del 40%, esto es la suma de (\$ 35.687.400) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial N° 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Secuestre: AG SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, con NIT 900.647.431-3, Representante Legal EDNA PATRICIA RIVIERA QUINTANA, Calle 12 B No 9-20 OF. 223, Tel 2814209-3162794743. Email. Ag.auxiliardejusticia@gmail.com. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrera sino transcurrida una hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. Audiencia de remate: la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial) a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. La participación de la subasta de manera virtual se efectuara por medio de la aplicación LIFESIZE.

Entrega de sobres de intención: Los interesados podrán presentar: i, la oferta digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii Copia del documento de identidad. iii, Ccpia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos 451 y ss del C.G del P. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se reitera que dicho documento debe ser digitalizado con clave asignada. La postura presencial deberá presentar los documentos aludidos, lo que incluye la oferta en sobre cerrado. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates 2021. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintitrés (23) de Enero de Dos mil Veintidós (2.022).

Se certifica la permanencia del remate en la página web : www.elnuevosiglo.com.co, durante el término del emplazamiento.

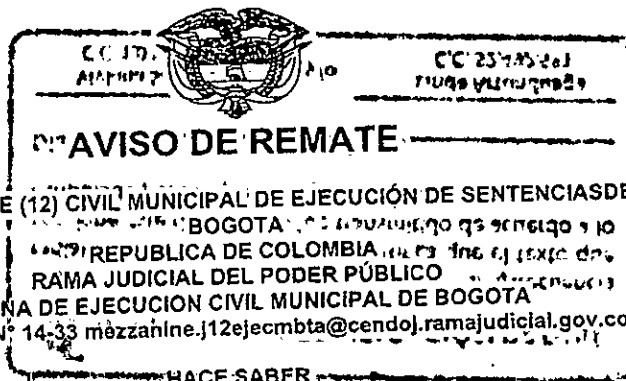
La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2021.



Coordinación Clasificados Judiciales

Rodro Enero 23/2022

144



PUB. 12904

AVISO DE REMATE

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 mezzanine, j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400306220140053100 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA. contra ANA MARLENE GUARIN PINZON y SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, por auto del Dos (2) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021) el Juzgado Doce de Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las 3:30 P.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-336588 y Código Catastral AAA0012XXAW, ubicado en la KR 18 31B 43 SUR (Dirección Catastral), de propiedad del demandada SANDRA MARLENE GUARIN PINZON, inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la SUMA OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$89.218.500).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de \$ (62.452.950), previa consignación del 40%, esto es la suma de \$ (35.687.400) a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, al número de cuenta judicial N° 110012041800, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Secuestre: AG SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS, con NIT 900.647.431-3, Representante Legal EDNA PATRICIA RIVIERA QUINTANA, Calle 12 B N° 9-20 OF. 223, Tel 2814209-3162794743. Email: Ag.auxiliardeljusticia@gmail.com.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Audiencia de remate: la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial) a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021.

La participación de la subasta de manera virtual se efectuará por medio de la aplicación LIFESIZE.

Entrega de sobres de intención: Los interesados podrán presentar: i. la oferta digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos 451 y ss del C.G del P. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico ramatej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se reitera que dicho documento debe ser digitalizado con clave asignada.

La postura presencial deberá presentar los documentos aludidos, lo que incluye la oferta en sobre cerrado.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho, remates 2021.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Dos (62) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 19962,9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintitrés (23) de Enero de Dos mil Veintidós (2.022).

Mariana
emisora

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá D.C., certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 23 FNE 2022 Hora: 3:17 P.M.
Linda

Viviana Sánchez G. y/o Linda Artunduaga
C.C. 1.031.144.584 C.C. 52.492.581

7a
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.

CERTIFICA
Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492561

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
Bogotá D.C. 2022-01-28 11:57:30
TARJETA N 4595



Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: ax693

CARMEN LUCIA GERENA VANEGAS
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matrícula: 50S-336588

Pagina 1 TURNO: 2022-50049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-06-1976 RADICACIÓN: 76-34399 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-06-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0012XXAWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS

LOTJE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA CON UNA CABIDA DE 60.05 MTRS. 2 ALINDERADO ASI : POR EL
FRÉNTÉ : CON LA CARRERA 18; POR EL FONDO : CON LA CASA # 31 B-42 SUR DE LA CARRERA 18 A ; POR UN COSTADO, CON LA CASA # 31-B-3
SUR DE LA CARRERA 18 ; POR EL OTRO COSTADO, CON LA CASA #31-B-49 SUR DE LA CARRERA 18.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 18 31B 43 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 18 31B 43S (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 18 31B-43 S

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-12-1954 Radicación: 76-34399

ESCRITURA 2969 del 22-10-1954 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-1954 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2969 del 22-10-1954 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

X

A: LOS HIJOS DE SU MATRIMONIO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La garantía de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matrícula: 50S-336588

Página 2 TJRNO: 2022-50049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1960 Radicación: SN

Doc: OFICIO 848 del 22-10-1960 JUZ: 7. C.C. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-1980 Radicación: 80-83337

Doc: OFICIO 573 del 25-07-1980 JUZG. 7. C.C.TO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 730 CANCELACION EMBARGOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-11-1989 Radicación: 89-60033

Doc. ESCRITURA 7505 del 23-10-1989 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

A: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

X

A: Y LOS HILOS DE SU MATRIMONIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-01-1996 Radicación: 1996-62

Doc: ESCRITURA 8880 del 20-12-1994 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO CARDENAS JOSE ALBERTO

CC# 156696

A: CIFUENTES CAMARGO CLARA INES

CC# 41667932

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-01-1996 Radicación: 1996-63

Doc: ESCRITURA 7071 del 21-11-1995 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESCR.8880 DE 20-12-94 EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL NUMERO DE
CEDULA DE CIUDADANIA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matrícula: 50S-336588

Página 3 TURNO: 2022-50049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIFUENTES CAMARGO CLARA INES

CC# 41667932 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-05-1997 Radicación: 1997-37081

Doc: ESCRITURA 1363 del 21-04-1997 NOTARIA 12 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTRCS ACLARACION A LA ESCRITURA #8880 DEL 20-12-94 EN CUANTO AREA SIENDO LA CORRECTA 77 MTS2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CIFUENTES CAMARGO CLARA INES

CC# 41667932 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-1997 Radicación: 1997-55665

Doc: ESCRITURA 2014 del 12-06-1997 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES CAMARGO CLARA INES

CC# 41667932

A: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-1997 Radicación: 1997-55665

Doc: ESCRITURA 2014 del 12-06-1997 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-07-1997 Radicación: 1997-55665

Doc: ESCRITURA 2014 del 12-06-1997 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683 X

A: VARGAS BERNAL CLARA INES

CC# 51760603

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-21628

Doc: ESCRITURA 578 del 25-02-1998 NOTARIA 45 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matrícula: 50S-336588

Página 4 TURNO: 2022-53049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-1998 Radicación: 1998-21647

Doc: ESCRITURA 703 del 04-03-1998 NOTARIA 45 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683 X

A: VARGAS BERNAL CLARA INES

CC# 51760603

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-04-1998 Radicación: 1998-32353

Doc: ESCRITURA 943 del 13-03-1998 NOTARIA 12 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOSSO SANCHEZ HERNANDO

CC# 19307683

A: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-10-1998 Radicación: 1998-85240

Doc: OFICIO 1665 del 01-10-1998 JUZGADO 4 C.MPAL. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABALLERO JUDITH

A: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-10-2001 Radicación: 2001-69696

Doc: OFICIO 1378 del 06-07-1999 JUZGADO 4 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABALLERO JUDITH

A: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-09-2003 Radicación: 2003-74407

Doc: ESCRITURA 3276 del 19-09-2003 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019 X

A: RODRIGUEZ LOZANO CLARA INES

CC# 41742155



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matricula: 50S-336588

Pagina 5 TURNO: 2022-50C49

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-08-2004 Radicación: 2004-60774

Doc: ESCRITURA 2347 del 16-06-2004 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA ABIERTA: 0775 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ LOZANO CLARA INES

CC# 41742155

A: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 05-09-2005 Radicación: 2005-70550

Doc: ESCRITURA 5197 del 15-12-2004 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,121,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019

A: GUARIN PINZON SANDRA MARLENE

CC# 52209838 X

A: RUIZ ESPITIA JUAN FRANCISCO

CC# 79277978 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 05-09-2005 Radicación: 2005-70553

Doc: ESCRITURA 2.795 del 15-07-2005 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 5197 DEL 15-12-2004, EN EL SENTIDO QUE EL AREA CORRECTA DEL PREDIO ES 60.50 MTS2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MENDEZ ROSAURA

CC# 41363019

A: GUARIN PINZON SANDRA MARLENE

CC# 52209838 X

A: RUIZ ESPITIA JUAN FRANCISCO

CC# 79277978 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 12-08-2010 Radicación: 2010-76414

Doc: OFICIO 01653 del 30-07-2010 JUZGADO 66 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO N.2005-00184

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA TRIANA CARLOS

A: RUIZ ESPITIA JUAN FRANCISCO

CC# 79277978 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 30-09-2010 Radicación: 2010-94837

Doc: OFICIO 2520 del 05-08-2010 JUZGADO 64 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS EMBARGO DERECHOS DE CUOTA RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO 2009-0523



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matricula: 50S-336588

Pagina 6 TURNO: 2022-50049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LA RUTA COMECAIAL RESTREPO PLAZA LTDA

NIT# 900110784291

A: GUARIN PINZON SANDRA MARLENE

CC# 52209838 X

A: PINZON LOPEZ ANA MARLENE

CC# 41641710

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 03-08-2011 Radicación: 2011-70335

Doc: OFICIO 02204 del 10-06-2011 JUZGADO 66 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFICIO 1653-10 DE 30-07-2010 PROFERIDO POR EL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT
EN CUANTO AL NOMBRE DE LA PARTE DEMANDANTE, SIENDO LO CORRECTO SOCIEDAD COMERCIAL RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTC

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD COMERCIAL RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA

A: RUIZ ESPITIA JUAN FRANCISCO

CC# 79277978 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 24-11-2015 Radicación: 2015-94098

Doc: OFICIO 1008 del 07-04-2015 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDAD
N.2009-0523

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA

NIT# 9001074291

A: GUARIN PINZON SANDRA MARLENE

CC# 52209838 X

A: PINZON LOPEZ ANA MARLENE

CC# 41641710

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 16-06-2016 Radicación: 2016-42234

Doc: OFICIO 389 del 07-06-2016 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REF. EJECUTIVO SINGULAR
NO. 1100140060622014-00531-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA

NIT# 9001074291

A: GUARIN PINZON SANDRA MARLENE

CC# 52209838 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 18-07-2016 Radicación: 2016-47644

Doc: OFICIO 00023-16 del 14-01-2016 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220208470554440842

Nro Matrícula: 50S-336588

Página 8 TURNO: 2022-50049

Impreso el 8 de Febrero de 2022 a las 10:03:23 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2022-50049

FECHA: 08-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

E Registrador: EDGAR JOSÉ NAVEYAYUB



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

08-02-2022

Señores:

**JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.**

DEMANDANTE: RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA

DEMANDADOS: ANA MARLENE GUARIN PINZON

SANDRA MARLENE GUARIN PINZON

J. DE ORIGEN: JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 11001400306220140053100

**ASUNTO: ALLEGO AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE
LIBERTAD DEL INMUEBLE.**

OSCAR RODRIGO ALVAREZ BARRERA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, a través del presente escrito y conforme al auto del 02 de Diciembre de 2.021 que dispuso.

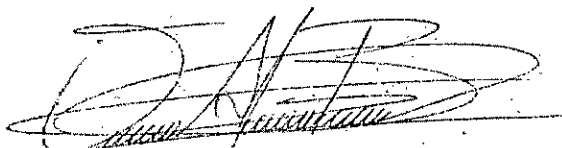
"(...) Señalc el día Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las 3:30 P.M, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (50%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-336588".

Me permito allegar copia del aviso y la publicación de remate realizada en el periódico el Tiempo el día domingo 23 de Enero de 2.022, junto con la Certificación Radial de la Emisora Mariana donde certifica que el texto fue transmitido el día 23 de Enero de 2.022 a las 3:30 p.m.

Así mismo me permito adjuntar original del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-336588. Expedido el día 8 de Febrero de 2.022.

Lo anterior para la diligencia de remate programada para el día 09 de Febrero de 2.022.

Corcialmente,



OSCAR RODRIGO ALVAREZ BARRERA.

C.C. N° 80.167.556 De Bogotá.

T.P. N° 265.756

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
902-2022-20
43940 8FEB'22 PM 3:23
JL felias
Johara H

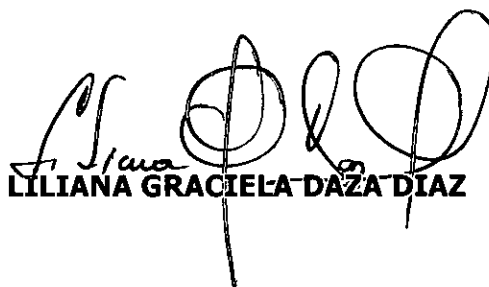


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-062-2014-00531-00 de RUTA COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA contra MARLEN GUARIN PINZON

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las tres y treinta de la tarde (03:30 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Se deja constancia que no es posible llevarla a cabo como quiera que a la titular del despacho se encuentra incapacitada, tal y como consta en el documento que se adjunta a la presente constancia.

La Secretaria;


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

CC 52543285 JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

Usuario: LCLOPEZ

Fecha Impresión: 08/02/2022 15:00

INCAPACIDADES
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS -BOGOTÁ
Nit. 900613550
Dir. Calle 16 # 16 - 80 - Tel. 5190707

Registro de Calidad:

Fecha Historia: 08/02/2022 02:19:25p.m.

Lugar y Fecha: SANTA FE, BOGOTÁ D.C. 08/02/2022 02:19:25p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 52543285 JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON

Administradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Convenio: ASFEVENTOSOAT Tipo de Usuario: REGIMEN ESPECIAL

No Historia: 52543285

Incapacidad N°: 5,728

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRABAJO

Descripción: SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 20 DIAS

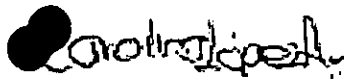
Fecha de Inicio: 05/02/2022

Fecha de Terminación: 24/02/2022

Días: 20 (VEINTE DIAS)

Prorroga: No

DX Principal: S335 ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA COLUMNA LUMBAR



FUEBIS

DR. LAURA CAROLINA LOPEZ ARIAS

CC 1020819740

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Registro.

163
14/09/2021.

Señores:

**JUZGADO DOCE (12) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.**

DEMANDANTE: RUTA COMERCIAL RESPTREPO PLAZA

DEMANADOS: ANA MARIA PINZON LOPEZ

MARLENE GUARIN PINZON

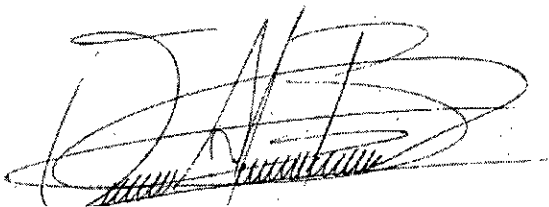
J. DE ORIGEN: JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL

RADICADO: 11001400306220140053100

**ASUNTO: SOLICITO APROBACION FIJAR FECHA Y
HORA DE REMATE**

OSCAR RODRIGO ALVAREZ BARRERA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, a través del presente escrito me permito solicitar al despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Remate de la cuota parte de propiedad de la demanda Sandra Marlene.

Cordialmente,



OSCAR RODRIGO ALVAREZ BARRERA.
C.C. N° 80.167.556 De Bogotá.
T.P. N° 265.756

RV: Memorial 62-2014-531

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 09/02/2022 8:48

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Erika Alexandra Gonzalez Parada <egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (145 KB)

Memorial 62- 2014-531.14-C9-21pdf.pdf;

Buen día

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que se encuentra en el área de remates. ubicacion REMATES.

Karen Martinez Marroquin

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 15:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Memorial 62-2014-531

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
443-2022-④
43951 9FEB'22 AM 9:21
43951 9FEB'22 AM 9:21

DGM.

Johana H.
2 folios

De: John Alexander Arevalo Diaz <jhonarevalo.abogado@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de septiembre de 2021 3:56 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial 62-2014-531

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 062 2014 00531 00

Vista la constancia secretarial que antecede junto con la incapacidad allegada por la titular del despacho, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar.

En caso de haberse presentado títulos judiciales para hacer postura en la diligencia de remate que se había señalado para el 9 de febrero del presente año, por secretaría procédase con la devolución de estos. Déjense las constancias del caso.

Ahora, para continuar con el trámite procesal, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º **50S-336588** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **24** del mes de **marzo** del año **2022** a las **10:30 am.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibídem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.**

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se

encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibídem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA

Juez

JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de 2022
Por anotación en estado n. ° 024 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre :
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
CALLE 12 B N° 7-90 OFC 712
abogadosactivos@outlook.es
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322NC-156

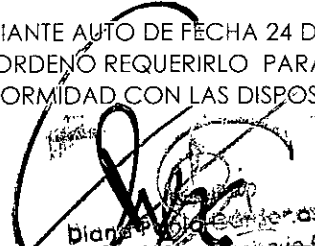
FECHA DE ENVIO

16 MAR 2022

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MENRO CUANTIA N°. 11001-40-03-062-2014-00531-00 INICIADO POR RUTA
COMERCIAL RESTREPO PLAZA LTDA **CONTRA** ANA MARLEN PINZON LOPEZ Y SANDRA MARLEN GUARIN
PINZON (JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÉ REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS
CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51 DEL CGP.

ATENTAMENTE.


Diana P. López
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 16 de marzo de 2022 10:29 a. m.
Para: ABOGADOSACTIVOS@OUTLOOK.ES
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0322NC-156
Datos adjuntos: 156-tel-abogadosactivos.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0322NC-156, dentro del Proceso No. **62-2014-531** que cursa en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Juzgado Civil Municipal
de Ejecución de Sentencias
de Bogotá S.A.
Oficina de Apoyo

Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09